REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 2789-TPA Panamá 14 de agosto de 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014 establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, se reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que el licenciado Herminio González Osorio, actuando en calidad de apoderado legal de Juan Carlos Núñez Duarte, con cédula de identidad personal No. 9-725-208, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 9-725-208, correspondiente a Juan Carlos Núñez Duarte, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 9-725-208, debidamente certificada por la Notaría Pública Sexta del Circuito de la Provincia de Panamá.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales de Juan Carlos Núñez Duarte, con cédula de identidad personal No. 9-725-208, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 21 de abril de 2023;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a Carmela Cleghorn y Vanessa B. de Jácome, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que la señora Juan Carlos Núñez Duarte, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 100/100 en el primer examen y 92/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por Juan Carlos Núñez Duarte, con cédula de identidad No. 9-725-208, la Dirección Nacional de Asesoría Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a **JUAN CARLOS NÚÑEZ DUARTE**, con cédula de identidad personal No. 9-725-208.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor del señor **JUAN CARLOS NÚÑEZ DUARTE**, con cédula de identidad personal No. 9-725-208, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual el interesado deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REPÚBLICA DE PANAMÁ DESPACHO DE LA MINISTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

ARIEL RODRÍGUEZ GIL
Viceministro Académico de Educación

REPÚBLICA DE PANAMÁ VICEMINISTRO ACADÉMICO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 AGO 2023
ES COPIA AUTÉNTICA